

MINUTA DE COMUNICACION.-

-----El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja, solicita a la Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, el tratamiento en sesión del proyecto de Ley de Régimen de Diferimiento del Impuesto a los ingresos brutos para Monotributistas y PYMES que fue presentado por el diputado provincial Alfredo Eduardo Brigido.-----

-----Que, este pedido se hace a los fines de poder beneficiar a los Monotributistas y a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, tramos 1 y 2, comprendidas en la Ley Nacional N° 27.264 y Ley Provincial N° 10.096, para que puedan sobrellevar las consecuencias económicas sufridas por la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia por el Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que atravesó a todos los argentinos desde el día 20 de marzo del corriente año.- -----

-----Que, el Régimen de Diferimiento del Impuesto a los Ingresos Brutos para Monotributistas y Pymes les permitirá a los beneficiarios una reducción temporal de la presión tributaria provincial, con la finalidad de que puedan reasignar esos recursos a las inversiones necesarias para reactivar sus actividades, conforme a los nuevos desafíos que trae aparejado esta situación de excepción reinante.-----

-----Dada en el Teatro de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León.-----

Ref. Expte. N° 11609 –C -20.

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**